

DIARIO CONSTITUCIONAL,**POLITICO Y MERCANTIL****D E B A R C E L O N A.***Santos Timoteo, Hipólito y Sinforiano, mártires.*

Las Cuarenta horas están en la iglesia parroquial de San Pedro : se reserva á las siete y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Vamos á continuar las noticias sobre el estado moral y político de Sicilia.

En todos tiempos ha reinado una grande animosidad entre los habitantes de Nápoles y los de Sicilia, sin embargo de vivir bajo un mismo clima, de hablar una misma lengua, de profesar la misma religion, y de ser gobernados por los mismos soberanos; pero los intereses de ámbos pueblos son diversos, uno pertenece al sistema continental otro al marítimo. El derecho que tiene la Sicilia á tener un parlamento prepara á sus mas ilustrados ciudadanos á las ideas constitucionales.

Cuando los sicilianos vieron volver á su Rey, concibieron la esperanza de un mas lisonjero porvenir. En esta ocasion debo pagar el homenaje mas respetuoso á la nobleza siciliana. No se le puede en verdad imputar el delito de ser enemiga de los derechos de los pueblos ni de las mejoras sociales. Ilustrados por las luces del siglo, dóciles á la generosidad de su carácter, favorecidos ademas por los ingleses que ocupaban su territorio y que tenian entónces la política de propagar las ideas constitucionales, para aniquilarlas despues, los grandes de Sicilia precedieron á los deseos de la Nacion, se gloriaron de asociarse con ella en el poder legislativo, y no se desdénaron de cederle una porcion considerable de él. Nos podremos formar una idea de esta verdad por el siguiente extracto de la Constitucion que se proclamó entónces. Cuatro son los poderes que ella establece: la Cámara de los comunes, la de los pares, el poder egecutivo, y el judicial.

La Cámara de los comunes se compone de 154 representantes, tres de los cuales se nombran por las dos universidades de Palermo y Catanea.

La de los pares se compone de 51 eclesiásticos, de los cuales diez deben ser obispos ó arzobispos, y 124 señores temporales.

Para ser elector en Palermo es necesario poseer en la ciudad ó en su territorio una renta neta de 600 francos, y para serlo en el resto del Reino bastan 210 francos anuales.

Para ser diputado de la ciudad de Palermo es preciso poseer una renta de 6000 francos, y para las demas ciudades y distritos bastan 1800 francos.

Las elecciones se hacen en alta voz. Los jueces abogados y cualquiera que posea bienes de la corona, ó que egerza empleos fijos no pueden ser elegidos, y el mero acto de aceptar un diputado un empleo del poder egecutivo deja vacante aquel asiento en la cámara.

La edad que se exige para poder ser admitido á la Cámara de los pares es la de 21 años: ambas cámaras tienen la iniciativa: la de los comunes vota los impuestos y celebra en público sus sesiones.

Cada poblacion es administrada por leyes municipales: los empleados municipales se nombran por los electores.

Quedan abolidos por la Constitucion el feudalismo y los fideicomisos. La libertad de la imprenta constituye una ley fundamental, y el capítulo que la establece señala los delitos y castigos.

Los *juris* estan en su vigor: para ser juez se exigen las mismas rentas que para ser elector. En todo el Reino hay un solo tribunal de apelacion. El Rey no puede indultar á los sentenciados por los tribunales. Las dos cámaras tienen el derecho de hacerse dar cuenta de los actos del poder egecutivo, de perseguir y hacer efectiva la responsabilidad de los ministros.

El Reino de Sicilia es independiente del de Nápoles. Si el Rey pasa á este último debe dejar á su hijo en Sicilia para gobernarla. Pertenece al Rey el *veto* sobre todas las leyes propuestas por las cámaras, y de paz y guerra. Nombra todos los empleos civiles y militares, manda las fuerzas de mar y tierra, pero no puede sin consentimiento de las dos cámaras permitir en Sicilia la entrada de tropas estrangeras.

Hemos creido que estas noticias sobre la Sicilia serian interesantes á nuestros lectores, y que les servirán á esplicar las causas del modo con que se recibirá en aquella isla el voto de sus hermanos del continente. No hay duda que la enemistad entre ambos pueblos, y los intereses particulares del clero y la nobleza serán otros tantos obstáculos para el establecimiento de la Constitucion española; pero todo es lícito esperarlo de la generosidad del siglo y de la autoridad del duque de Calabria, á quien he dado tanto concepto entre los Sicilianos la benéfica morada que ha hecho con ellos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.**GOBIERNO POLITICO SUPERIOR.**

El Sr. secretario de la suprema Junta de censura, me avisa con fecha 12 del corriente: que las Cortes se han servido nombrar para vocales de la de esta provincia, en clase de eclesiásticos á D. Vicente Cabanilles y D. Feliz Torres Amat,

dignidad de la iglesia Catedral de Barcelona. En la de seculares á D. Bruno Ferrer y Albareda, abogado, á D. Antonio Puig y Luca, mayor de la Ciudadela, y á D. José Coroleu, abogado; y en la de suplentes al Dr. D. Cristóbal Marcé catedrático del Seminario, á D. Francisco Altés y Gurena, y á D. Ramon Salvato, abogado.

En su consecuencia, y reunidos los Sres. electos en las casas de mi habitacion en la tarde del 19 del corriente, prestaron en mis manos el juramento ordenado por la Constitucion, quedando en el mismo acto instalada la Junta, y nombrados, por presidente el Sr. D. Vicente Cabanilles; por vice-presidente el Sr. D. Bruno Ferrer de Albareda, y por secretario D. Domingo Oriol que lo ha sido de la Junta cesante.

Se da este aviso al público para su conocimiento. Barcelona 21 de agosto de 1820.

José de Castellar.

Felicitation dirigida á S. M. con motivo de la jura de la Constitucion por la Sociedad patriótica de buenos Amigos de esta capital, compuesta por su socio el ciudadano Grassot, como á miembro de la comision nombrada para el objeto.

Señor.—La Sociedad patriótica Barcinonense de buenos Amigos que sin la menor admiracion lee en la historia dejar la dictatura á Sila, descender á la famosa Cristina del trono de Suecia, reducirse á la condicion privada el libertador de la América Septentrional el inmortal Wasington y por último á Luis 16 jurar la Constitucion del pueblo francés, no puede dejar de manifestar á V. M. la sensacion tan grande que le causó la plausible noticia de haber V. M. jurado el 9 del corriente el sagrado código que se dió la Nacion en una época en que por verse huerfana podia escoger aquella clase de Gobierno que considerase mas analogo á su situacion topográfica, á su Religion, á sus usos y costumbres, y sobre todo á las luces que en la misma se habian difundido por entre los irresistibles obstaculos que les opuso siempre el despotismo, la supersticion y el fanatismo.

En el primero reconoce una consecuencia infalible de sus terribles violencias cometidas no solo contra los partidarios de Mario, si que contra todos los ciudadanos Romanos y provincias á estos sujetas. En la segunda un efecto de su pasion por las bellas Letras, y por el suave y hermoso clima de la Italia. En el tercero su adhesion á la vida retirada. Y en el último de la fuerza como lo manifestó la huida del mismo de su capital: Pero en V. M. reconoce ser el mencionado juramento una pura obra del perfecto convencimiento en que se halla de que los Reyes como hechos por las Naciones, y no estas por aquellos si no pueden quitarles la Soberanía que tanto les compete, no deben abandonarlas aceptando el unico poder que quieren conferirles para su mayor bien, esplendor y lustre.

Dígnese pues V. M. recibir de esta sociedad este testimonio de los sentimientos puros y rectos que animan á todos sus individuos para con un Rey que tan francamente distingue sus deberes, procura exaltar al Pueblo Español, y le afianza un código que en lo sucesivo ha de hacerle mas temible que cuando con su invencible armada se propuso atacar la nueva Cartago; no descuidando jamas dicho cuerpo de interesar al ser supremo para que recompense á V. M. y le conceda largos años

de vida para el bien y felicidad de toda la Nacion.

Otra á las Cortes tambien compuesta por el mismo autor.

Una sociedad que debe su existencia al total esterminio del despotismo, y á la nueva publicacion de un Código, que solo un horrendo atentado contra la Soberanía de la Nacion podia haberle sepultado en el olvido en que ha estado por espacio de seis años, vive confiada que nadie podra dudar del singular jubilo que le ha causado la grandiosa noticia de haber S. M. en el centro de este agosto y respetable Congreso jurado el 9 del corriente la Constitucion política de la Monarquía Española: y por lo mismo llena de aquel entusiasmo que inspira á las almas que conocen sus derechos tan feliz acontecimiento que firma la eterna alianza entre el Rey y la Nacion, pasa á felicitar á las Soberanas Cortes tan memorable ocurrencia que resonará con admiracion y espanto de los malvados en las mas remotas Naciones del orbe, y por tantos siglos como desea la sociedad: la cual protesta solemnemente á las mismas que cumpliendo exactamente con lo que prescribe el reglamento se ha formado, á saber el evitar la mayor desgracia que puede sobrevenir á los Pueblos libres, esto es el extravio de la opinion y la divergencia de ideas acerca las leyes fundamentales se mostrará la mas celosa defensora de nuestra sagrada Constitucion, dirigiendo en el entretanto sus continuos votos al Altísimo para que ilumine y dé el debido acierto á los sabios é ilustrados vocales que componen ese soberano Congreso.

Discurso que pronunció el ciudadano D. José Antonio de Grassot en la sesion extraordinaria celebrada por la Sociedad patriótica Barcinonense de buenos Amigos el dia 16 del corriente mes de agosto con motivo de tomar posesion de la presidencia de la misma el heroe D. Francisco de Milans, Mariscal de campo de los ejércitos nacionales.

Si me fuese facil, ciudadanos, el trazar el retrato que cada uno de vosotros interiormente se ha formado del Illustre general que en el dia de hoy es vuestro benemerito presidente; como quedarian sorprendidos los ojos de esta reunion que me rodea! sufrid con todo que yo me abandone bajo vuestra proteccion á los movimientos de mi celo. Desde luego ya siento que la excelencia de mi objeto me inspirará pensamientos y espresiones superiores á mi ordinario talento.

Pero alomenos me lisongeo que enteramente ocupados en las virtudes y hazañas del general Milans disimulareis al orador y sus defectos. Para hacer el elogio de tan digno general no es preciso recordar los servicios que sus antecesores han prestado á la patria. Dejemos semejantes recursos á aquellos que deben tratar un asunto esteril. En cuanto á mi; el campo fecundo y florido que debo recorrer me ofrece unas riquezas producidas de su propio fondo. En sus primeros años empezó Milans su carrera de las armas en aquel distinguido y brillante cuerpo que en la llanura de campo santo y de nuestros dias en los del Rosellon dió las pruebas menos equívocas de que si podia por la fuerza ser aniquilado no podia empero jamás ser rendido. En tan digna escuela aprendió Milans el arte de la guerra, no impidiéndole ni el orgullo ni la pereza aceptar aquellos empleos

en los que la pena y la obediencia van siempre unidos. No se le vió jamas reusar fatiga ni temer peligro alguno; hizo por el honor lo que otros hacian por necesidad, y no se distinguió de sus compañeros de armas sino por una mas grande passion al trabajo y por una mas noble aplicacion á todos sus deberes.

Así comenzó una vida, cuyo progreso habia de ser tan glorioso para nuestra España y especialmente para nuestra provincia. Despues de dicho tiempo vivió Milans por la gloria y por la salud de la patria. Apenas las huestes de Napoleon se quitan la mascara descubriendo el fin á que habian venido, cuando sin calcular en las fuerzas de aquel, en sus conquistas, y en el que tenian las principales plazas de España, prestó en su seno otro juramento como el de Anibal contra los romanos. Reune gente, ataca los enemigos que orgullosos lo desprecian, pero al instante les hace sentir que Milans era un enemigo demasiado temible: tan pronto seguido de un pequeño número de paysanos indisciplinados y aprovechandose de todas las ventajas del tiempo y del terreno impide el paso á un ejército que se creia invencible. Tan pronto en las llanuras de Gerona le obliga á levantar el sitio que á dicha ciudad tenian puesto pasando en seguida á guarnecer la seo de Urgel, y en fin reanima la provincia cuando por la pérdida de Tarragona todos creian decidida su suerte, en tanto que todo el ejército resolvió el abandonarla. Si plugo á Dios por un momento la causa de los vencedores, plugo á Milans la de los vencidos. Parte como el rayo al Ampurdan para recoger contribuciones y poder mantener su pequeña columna con la que pudo recibir en Mataró al general digno de mejor suerte el inmortal Lacy y ayudarle para poder realizar los vastos proyectos que concebía la mente de este, designios que en efecto se verificaron formandose un ejército que en breves dias contuvo el furor de los vencedores de Marengo, Austerlitz y Jena. Yo podria añadir aquí otros hechos que immortalizan á nuestro general, si á mas de ser sabidos de todo el mundo no fuesen capaces de distraerme de otros que le constituyen un verdadero heroe en toda la verdadera estension de este nombre; los referidos y los que omito espresar son comunes á varios é infinitos guerreros, tanto de la antigüedad como de nuestros dias: Pero el haber egecutado tan grandes empresas, tan solo por el amor de la gloria, es cosa muy singular y que se cuenta de pocos hombres; y de menos, aun el memorable hecho de haber querido sacar á la patria del despotismo con que se hallaba oprimida en 1817. Esponerse á perder su fortuna, conveniencias, y su propia existencia, solo por estimar la virtud, es una empresa propia meramente de los pelópidas y aminondas, por que segun el celebre Caton el censor, hay mucha diferencia entre estimar la virtud, y despreciar la vida. Lo primero es propio de las almas privilegiadas, y lo segundo de las mas comunes. Si, ciudadano general: el haber sido el digno compañero del desgraciado D. Luis Lacy en querer resucitar el sagrado código que el despotismo habia sepultado en un eterno olvido, sin que os amedrantase la triste suerte del infeliz Porlier que teniais tan reciente, es una accion memorable, de la cual tan solo son capaces los Brutos y los Casios, y que por lo mismo pasará á los siglos venideros con admiracion y pasmo de todas las almas sensibles y amantes de la felicidad de su patria. Gozad pues, ciudadano general, en el seno de vuestros paysanos la sa-

tisfaccion de que sois amado de todos los liberales, y que estos á vuestro lado y bajo el mando de tan experimentado capitán sabran burlarse de los debiles esfuerzos del servilismo; y cuando la adversa suerte dispusiese lo contrario, lo que no puede esperarse, pues su decision y la justicia de su causa son los mejores presagios del triunfo sabrán á lo menos morir lidiando, y sepultarse entre las ruinas de la libertad española.

Los editores de la Minerva española que se pública en Madrid en su número 27 dicen que la Real orden de 16 de julio último comunicada por la secretaría del Despacho de la Guerra concilia el bien del servicio con el descanso y conveniencia de la benemerita clase militar, y sin duda solo considera en esta clase á los Gefes agregados; pues que la Real orden nada previene en orden á los capitanes tenientes y subtenientes que redunde en su descanso y conveniencia ni que lo exija el bien del servicio: este exija separar los gefes agregados de los regimientos pues que en ellos no hacen otra cosa que ocupar asistentes y dar mas trabajo á los ayudantes abanderados que les comunican la orden diaria; pero creo convendrá conmigo el editor de la minerva en que el mismo bien del servicio exige tambien se separen de los regimientos todos los capitanes tenientes y subtenientes agregados: es un axioma, que mientras mas numerosa es una clase menor es su consideracion y siendo esta la base principal de la disciplina los oficiales agregados son un verdadero mal y su destino fuera del ejército un verdadero bien ¿por que pues no se han mirado con la misma consideracion que á los gefes? ¿son acaso menos acreedores al descanso y conveniencia? ¿No es conocido que no se retirarán voluntariamente y por consiguiente que nada se puede ahorrar en sueldos al erario nacional? Retírense, pues, lo mismo que los gefes y desocupense algunos centenares de asistentes que haciendo guardias en el cordon de sanidad restituirán á sus faenas á igual número de paisanos y evitará á la nacion la perdida de tantos jornales y el estipendio que les dan los pueblos por este trabajo: permitanseles establecerse donde gusten y dedicandose á profesiones utiles haran productivo sueldo que en la actualidad consumen exteriormente: dejeseles en libertad para casarse y saldrán del celibato centenares de doncellas de una edad avanzada que ya estarian casadas si la guerra separando de su profesion á los que las relaciones de familia ú otras les destinaba para esposos no los hubiese llevado á la de las armas: alejeseles de las grandes ciudades, se fomentarán las poblaciones rusticas, y las costumbres no tendran que temer los combates de la ociosidad; adoptese pues esta medida en que las ventajas son conocidas como en la otra las desventajas y se habrá conciliado el bien del servicio con el descanso y conveniencia de toda la benemerita clase militar.

Los editores de la minerva en su proyecto de licencias atienden al descanso y conveniencia de los oficiales que la solicitan; pero el ahorro de la tercera parte del sueldo si bien resulta en beneficio del erario no es economico; el contribuyente gasta 8 para que el erario ahorre cuatro y esto es indudable si se atiende á la distancia respectiva de los regimientos á los pueblos para donde es costumbre pedir las licencias y á los gastos que ocasionan las marchas: yo me alegraré que se penetren de estas razones y unan sus

votos á los de la mayor parte de los interesados para que se les tenga la misma consideracion que á los gefes.

Siempre he creido que este arreglo era provisional y considerandolo como á tal propuse en las reformas que se leen en el número 15 de este periódico pero sino es asi retiro mi proposicion y me admiro de que los editores de la miserva digan que han visto la Real órden con satisfaccion.

F. B.

Estado de la salud pública en la isla de Mallorca, conforme á las noticias recibidas por los dos últimos correos llegados en este puerto, que abrazan desde el 2 del corriente hasta el 15 inclusive.

	Muer- tos.	Cura- dos.	Enfer- dos. existe.
Son Servera.	1	20	0
Artá.	21	21	20
San Lorenzo.	0	0	0
Cap de Pera.	5	17	9
	<hr/>	<hr/>	
	27	58	

Muertos desde el principio del contagio y segun el último anuncio dado al público 1902. Idem anteriormente al dia 2, por partes que faltaban recibirse de los pueblos contagiados 2. Total de muertos hasta el dia 15 del corriente 1914.

Observaciones.

Teatro. El aviso á los Casados. refundida en 3 actos, y puesta en verso por Castillon. ¿ Cuantas señoritas hay que contrahen himeneo ignorantes como la condesa de los derechos y obligaciones de este sagrado é indisoluble nudo? ¿ Cuantas locas y caprichosas como ella, que necesitarán de la severidad y rigor que usa con su esposa el Coronel? La moralidad y graciosas escenas que embellecen esta Drama nuevamente hermoseedada con una versificacion natural y fluida y espurgado de algunos personajes inútiles en su interes, y accion le harán siempre digno de los aplausos de nu publico ilustrado mayormente si se desempeña con ia propiedad y exactitud con que lo hemos visto egecutar en este coliseo en la noche del 19 del corriente. El Sr. Prieto y la Sra. Samaniego nada dejaron que desear en el desempeño de las primeras partes; y los demas actores particularmente el Sr. Viñolas, contribuyeron notablemente al mejor exito de la funcion.

Cafés. A pesar del mucho calor se despachan pocos helados: los baños del mar son mas saludables y nada cuestan.

Cortezas de melon. A falta del buen empedrado están cubiertas de ellas las calles: y abundan los trepezonas y caidas.

Llagas. Pobres hay que las manifiestan al público y excitan la compasion y la nausea y otras que las encubren y causan mayores estragos: todo es reprehensible.

Oficinas. Continuan en los segundos pisos y guardillas: se trabaja poco á causa del escesivo calor y los que deben concurrir á ellas se causan subiendolo escalones y estropean muchos pares de zapatos.

Patios. ¿ Cuando verémos convertidos en plazas los de algunos conventos?... Cuando Dios quiera. Garitas.... Se susurra que las que hay en las puertas de Palacio, Tesoreria y alguna que otra suelta por la Ciudad y Ciudadela, van á trasladarse á la muralla para ser colocadas en los puntos avanzados que dan de noche las guardias de milicias y paisanos: gracias á Dios que así á lo menos podrán resguardarse de los chaparrones y acompañamiento que en este tiempo se despio-man.

EL DISFRAZ.

Esta es, ó Mirta hermosa,
el traje de las gracias,
del candor é inocencia,
el traje de Aldeana.
Con él tus atractivos
nuevo esplendor alcanzan
y brillan de tu cuerpo
las formas torneadas.
Este es el traje mismo
con que gentil Diana
allá en el cintio monte
las fieras acosaba,
¿ Quien con él al mirarte,
con tal primor ornada,
no sentirá en su pecho
de cupido la llama?
El mismo Amor suspenso
tu figura gallarda
admira, y abatido
te cede arco y aljaba:
» Son inútiles, (dice)
» bella Mirta, mis armas,
» pues tus ojos mas flechas
» que mi carcax disparan.
Trueca pues Mirta hermosa,
las cortesanas galas,
con que su cuerpo afean
las presumidas Damas,
por el traje sencillo
de candorosa Aldeana,
que aquesta es, y no otro,
el traje de las gracias. Martilo.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Valencia en 3 dias el patron Felipe Domine, valenciano, laud Santo Cristo, con melones de su cuenta.

De Motril en 11 dias el patron Bartolome Bonet, catalan, laud San Antonio, con vino, judia, garbanzos algodón y otros géneros á varios.

De la Havana y Newyork en 72 dias el capitán E. Wheeler anglo-americano bergantin Victoria con azúcar, cuernos y palo tinte á D. Pedro Gil

A V I S O.

El patron Miguel Bosch Mallorquin, que lo es de la jabega nombrada la Virgen del Carmen, se pone á la carga para Palma de Mallorca y admite cargos y pasajeros el mártes 22 del corriente.

T E A T R O.

Hoy se egecutará por la compañía italiana la Opera bufa en dos actos: el Turco en italia: música del Maestro Rosini.

A las siete.